

AVISO DE NOTIFICACIÓN

No 133

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PANAMA, 3 DE ABRIL DE 2024

SOLICITUD: PI/2021/93441-01

Nombre MÉTODO Y DISPOSITIVO PARA SEPARAR UN FLUIDO DE MENOR DENSIDAD DE UN FLUIDO DE MAYOR DENSIDAD
Titular HAVEN TECHNOLOGY SOLUTIONS LLC,
ABOGADO ESTUDIO BENEDETTI

SE NOTIFICA:

NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES DE TERCEROS, POR LO CUAL SE LES NOTIFICA QUE PUEDEN SOLICITAR Y PAGAR EL EXAMEN DE FONDO, EN CASO DE NO HABERLO GESTIONADO ANTES.

- 1 51 Decreto Ejecutivo N°85 (Reglamento) : Vencido el plazo para las observaciones de terceros, a que se refiere el artículo 51 de la Ley, sin que haya observaciones, el solicitante tendrá dos meses para solicitar el examen de fondo, contados a partir de la comunicación que le haga la DIGERPI.

Al efecto se le conceden 2 meses a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 3 DE ABRIL DE 2024

Mariellys Escobar
MARIELLYS ESCOBAR

